



GOBERNACION DEL HUILA

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7

ORDEN DE COMPRA VENTA No. 56 de 2017

CONTRATANTE: Empresa de Lotería y Juego de Apuestas Permanentes
Departamento del Huila

NIT: 800.244.699-7

CONTRATISTA: RADELCO S.A.S

NIT: 800088426-4

Representante Legal DAVID MAURICIO CAMACHO GONZALEZ

C.C. 19.429.683 de Bogotá D.C.

DIRECCION: CALLE 52 No 18-19 Bogotá D.C. TEL. 3158363099.

OBJETO: El contratista se obliga para con la Entidad contratante a vender dos (2) juegos de balotas de precisión, cada juego de trece balotas, numeradas del 00 al 12, para sortear la serie en el sorteo de la Lotería del Huila y certificadas por el Icontec. De acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas y económicas, las cuales corresponden a la propuesta presentada por el contratista, que hace parte integral de la presente orden de compra:

Características generales de las balotas:

- Peso:** El peso de cada una de las balotas es de 2.7 gr. +/- 0.15 gr.
- Diámetro:** El diámetro de cada una de las balotas es de 40 mm. +/- 1.0 mm
- Material de fabricación:** Las balotas serán fabricadas en polímero de alta resistencia.
- Presentación:** La numeración de las balotas es por seis caras.
- Color:** Las balotas son naranjas con numeración en tinta negra.
- Calibración:** Por Icontec
- Durabilidad:** La durabilidad de las balotas establecidas en número de veces de utilización bien sea en pruebas o en sorteos oficiales es de aproximadamente 8000 lanzamientos o 7 años, lo que ocurra primero.
- Nota:** en la norma de NT01-Coljuegos, no está lanzamientos, ni tiempo de durabilidad de las balotas.

El contratista garantizará por escrito las características técnicas del set de balotas de precisión y de la calidad de los bienes.



LOTERIA DEL
HUILA

Edificio Diego de Ospina Comutador 098
Los Martes de su Fortuna DM - e-mail. eloteria@telecom.com.co - sc

1





GOBERNACION DEL HUILA

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7

ORDEN DE COMPRA VENTA No. 56 de 2017

Cantidad	Concepto	Valor incluye IVA 19 %
26	2 Juegos de balotas de precisión del 00 al 12, para serie. Ref. BSP 00-12x2.	\$1.423.240.
2	Cajas económicas para almacenar un juego de 13 balotas del 00 al 12, plásticas de color transparente.	\$666.400.
1	Certificación 26 de balotas, 00-12x2, se enviara original del certificado que suministra Icontec donde informa la certificación sobre el lote de balotas, el cual tienen en cuenta para la certificación lo siguiente, peso, diámetro, apariencia y textura.	\$2.023.000.
1	Embalaje, fletes de envío, seguro.	\$416.500.
	TOTAL IVA INCLUIDO	\$ 4.529.140.00

PARAGRAFO: Para todos los efectos Legales, Administrativos y Presupuestales, el CONTRATISTA ha presentado la respectiva propuesta, la cual hace parte integral en todos sus aspectos de la presente Orden de compra y en caso de incumplimiento presta MERITO EJECUTIVO.

VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales el valor total de la presente orden es de CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO CUARENTA PESOS M/CTE (\$ 4.529.140.00), incluido IVA. Suma que la Entidad pagara a la presentación de la factura con la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor de la orden e ingreso de los elementos al almacén y acreditación de encontrarse al día en el pago de los aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando haya lugar a ello.

SUPERVISOR: Estará a cargo del Profesional Universitario Área Talento Humano-Almacén.

PLAZO: Quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

CDP: No. 04 -878 del 27 de septiembre de 2017.

Rubro: 21020103 denominado COMPRA DE EQUIPOS.



LOTERIA DEL
HUILA

Edificio Diego de Ospina Conmutador 098
Los Martes de su Fortuna 01M - e-mail. eloteria@telecom.com.co - sc





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**
NIT. 800.244.699-7

ORDEN DE COMPRA VENTA No. 56 de 2017

REGIMEN LEGAL: Se realiza conforme al "Manual de Contratación" DE LA LOTERIA DEL HUILA.

PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCION: La presente orden de Compra se considera perfeccionada con la firma del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere el Registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio.

Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, a los Veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2017.

VLADIMIR CABALLERO MEDINA
Gerente

RADELCO S.A.S.
R/L. DAVID MAURICIO CAMACHO GONZALEZ
Contratista

Vo. Bo. **MARIA EUGENIA ZULETA ANDRADE**
Asesora Jurídica Externa

EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
 NIT. 800.244.699-7
 PRESUPUESTO VIGENCIA 2.0 17
 Rubro: Compra de Equipos
 No.: 21020103
 RESERVA No RPCV
 Fecha: 02.10.2017
 Firma responsable:



LOTERIA DEL HUILA

Edificio Diego de Ospina Comutador 098
Los Martes de su Fortuna 9m - e-mail. eloteria@telecom.com.co - sc

